



MANUAL DE OPERACIONES

F. POLÍTICA DE SALVAGUARDA

PRIMERA VERSIÓN

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Política de Salvaguarda Clave: F Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

Índice

POLÍTICA DE SALVAGUARDA	3
INTRODUCCIÓN	3
FINALIDAD Y OBJETIVOS	3
ALCANCE	4
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
<i>Responsabilidades de la FJLO.....</i>	<i>4</i>
JUNTA DE LA FJLO	5
<i>Responsabilidades de la organización</i>	<i>5</i>

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Política de Salvaguarda Clave: F Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

POLÍTICA DE SALVAGUARDA

Introducción

El concepto salvaguardar se refiere a la acción de «proteger, preservar o asegurar algo o a alguien de posibles daños, peligros o riesgos». Implica tomar medidas o acciones con el objetivo de garantizar la integridad o el bienestar de algo o alguien.

Esta definición se inspira en los valores y principios de la Fundación Jesús Luz de Oportunidades y da forma a nuestra cultura. Presta especial atención a la prevención y respuesta a los daños derivados de cualquier situación potencial, real o intento de abuso de poder, confianza o vulnerabilidad.

La Fundación Jesús Luz de Oportunidades se compromete a abordar la salvaguardia de forma coherente y sin excepciones en todos los programas y Proyectos de la organización, sus directivos y el personal. Para ello, es necesario identificar, prevenir y prevenir de forma proactiva todos los riesgos de daño y disponer de sistemas maduros, responsables y transparentes de respuesta, información y aprendizaje cuando los riesgos se materializan.

La protección sitúa a los beneficiarios y las personas afectadas en el centro de todo lo que hacemos.

Tratamos de tomar medidas para hacer frente a cualquier abuso y cuestionar cualquier abuso de poder, especialmente por parte de cualquier persona que ocupe un cargo de confianza.

Finalidad y objetivos

El objetivo de esta política es proteger a los beneficiarios y personal de la organización de cualquier daño. Esto incluye al personal y a los voluntarios y, en particular, a los jóvenes, a los adultos en situación de riesgo. Esto incluye los daños derivados de:

- La conducta del personal asociado a la FJLO.
- El diseño y la ejecución de los programas y actividades de la FJLO.

La política establece los compromisos asumidos por la FJLO e informa a los voluntarios, al personal de sus responsabilidades en relación con la salvaguardia. También proporciona procedimientos para tratar los informes de infracción de la Política de Salvaguardia, cuando la infracción de salvaguardia es:

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Política de Salvaguarda</p> <p>Clave: F Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

- Contra voluntarios, personal o miembros del público.

Alcance

Esta política se aplica a:

- Todo el personal contratado por la FJLO.
- Personal asociado, es decir, miembros de la Junta Directiva, y otros voluntarios, administradores, beneficiarios, organización asociada o institución que participe en el trabajo de la FJLO o que trabaje en nombre de la FJLO.

Funciones y responsabilidades

Responsabilidades de la FJLO

El Director General es responsable de garantizar que:

- Todo el personal y Directiva tenga acceso a esta política, estén familiarizados con ella y conocen sus responsabilidades.
- Exista un Código de Conducta claro, comunicado a todo el personal y al personal, que detalla la conducta inaceptable.
- Existen responsables de protección designados y nombrados con los conocimientos y competencias pertinentes, y que disponen del tiempo y los recursos necesarios para desempeñar estas responsabilidades de la mejor manera posible
- Los procedimientos de RRHH incluyen los requisitos de salvaguarda a la hora de contratar, gestionar y desplegar al personal.
- Todo el personal recibe una formación adecuada sobre salvaguarda de un nivel acorde con su función en la organización. Esto garantizará que todo el personal y beneficiarios tengan una conciencia básica de las cuestiones de salvaguarda, incluyendo:
 - Estar alerta ante la posibilidad de daño, abuso, negligencia.
 - Comprensión suficiente para reconocer los problemas de protección
 - Saber a quién plantear problemas en la organización
 - Ser competente para adoptar las medidas inmediatas o de emergencia adecuadas.
 - Todo el personal, beneficiarios y las comunidades con las que trabajamos tienen acceso a medios seguros, apropiados y accesibles para informar sobre problemas de protección.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Política de Salvaguarda</p> <p>Clave: F Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

- Se aceptan quejas de fuentes externas, como ciudadanos, socios y organismos oficiales.
- Los informes sobre problemas de protección se tramitan con prontitud y de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación.
- Se presta un apoyo adecuado a quienes plantean preocupaciones en materia de protección.

La política y el procedimiento se publican y están a disposición del público.

Junta de la Fundación Jesús Luz de Oportunidades

La Junta Directiva es responsable de garantizar que:

- La política de protección y se revisa al menos una vez al año.
- Solicita y recibe información adecuada sobre las cuestiones de salvaguarda que afectan a la organización y que esto forma parte de sus funciones de garantía de riesgos.
- Los miembros sientan curiosidad por los comportamientos individuales, la cultura organizativa y la aplicación de la política de salvaguarda.
- El personal disponga de apoyo y recursos adecuados para aplicar esta política.

Responsabilidades de la organización

Reconocemos que proteger a las personas de cualquier daño es una responsabilidad tanto organización como individual. Todos los miembros de la organización deben ser proactivos a la hora de adoptar medidas preventivas adecuadas y proporcionadas para reducir el riesgo o la percepción de daños, negligencia.

Todo el personal:

- Contribuir a crear y mantener un entorno que impida las violaciones de la salvaguarda y promueva la aplicación de la Política de Salvaguarda.
- Diseñar y llevar a cabo todas sus actividades de forma que se proteja a las personas de cualquier riesgo de daño. Esto incluye el modo en que se recopila y comunica la información sobre las personas que participan en nuestros programas.
- Informar de cualquier preocupación o sospecha relativa a violaciones de la salvaguarda por parte de un miembro del personal de la FJLO a la persona adecuada. Al hacerlo, la consideración primordial debe ser siempre el interés superior de las personas que corren riesgo o sufren daños.

 <p>Logo of Fundación Jesús Luz de Oportunidades. It features a stylized sun with rays above a map of Mexico, with the text 'Fundación JESÚS' and 'LUZ de OPORTUNIDADES' below it.</p>	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Política de Salvaguarda</p> <p>Clave: F Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

- Mantener la confidencialidad en todas las fases del proceso cuando se traten problemas de protección.
- Garantizar que la información relativa a la preocupación y a la gestión posterior del caso se mantenga segura y se comparta únicamente cuando sea necesario.